

4 de agosto del 2025

07236-SUTEL-SCS-2025

Señores

Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones

Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Directores Generales

Jefes Unidades Administrativas

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 042-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 31 de julio del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 021-042-2025

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Control Interno 8292, incorpora como parte de las actividades ordinarias el debido cumplimiento de las acciones de mejora de cada dependencia en los que respecta a la mejora del Sistema de Control Interno. -----
- II. Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) aprobados mediante resolución del Despacho de la Contraloría General de la República R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, establece el detalle del componente de valoración de riesgos para su valoración. -----
- III. Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, emitido por la Contraloría General de la República, establecen las condiciones que debe cumplir el SEVRI.-----

4 de agosto del 2025

07236-SUTEL-SCS-2025

IV. Las Directrices del SEVRI establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. -----

V. La Dirección General de Operaciones remite al Consejo el oficio 05298-SUTEL-DGO-2025 del 13 de junio de 2025, que incluye el *“Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) 2023”*, según el avance reportado por las dependencias al 31 de diciembre de 2024. Debido a la identificación de ajustes la unidad de PPCI procedió a realizar las mejoras al informe y presentarlo nuevamente para el conocimiento y aprobación del Consejo. -----

VI. La Dirección General de Operaciones remitió al Consejo el oficio 06630-SUTEL-DGO-2025 del 17 de julio de 2025, que incluye el *“Informe de Seguimiento del Plan de administración del Riesgo (PAR), avance al 31 de diciembre de 2024.”* -----

El objetivo del informe es *“Identificar el avance de los Planes de Administración del Riesgo (PAR) producto de la evaluación del SEVRI del 2023 y medidas de mitigación acumuladas, para determinar cuáles acciones están cumplidas, en proceso o pendientes de ejecución, según el avance reportado al 31 de diciembre de 2024.”* -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 06630-SUTEL-DGO-2025 del 17 de julio de 2025, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta al Consejo de la SUTEL el *“Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR), avance al 31 de diciembre de 2024.”*-----

4 de agosto del 2025

07236-SUTEL-SCS-2025

2. Aprobar el “Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR), avance al 31 de diciembre de 2024” y sus recomendaciones para que se proceda con la ejecución.-----

3. Autorizar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones, para que realice el proceso de divulgación de este informe.-----

4. Solicitar a los Titulares subordinados (Directores y Jefaturas) como responsables de la ejecución de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Administración del del Riesgo que realicen las acciones necesarias que permitan cumplir con las medidas “En proceso” y “Sin avance”. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-CIN-SVR-00060-2025**